

MEMORANDO NO. 0020.0021-1064-2016

PARA: Vicedecanos Académicos, Vicedecanos de Investigación y Directores de Programas Académicos de Pregrado y Posgrado

DE: Profesora Claudia María Payán Villamizar, Directora de Autoevaluación y Calidad Académica

TEMA: Circular No. 44 relacionada con los registros calificados

FECHA: 11 de Noviembre de 2016

Apreciados profesores, cordial saludo.

Hemos recibido la Circular No. 44 del 11 de Noviembre de 2016 del Ministerio de Educación Nacional y específicamente del Ministro (E) Francisco Javier Cardona Acosta, acerca del esquema de organización de los trámites de registro calificado para el año 2017 para los programas de Doctorado de las IES acreditadas institucionalmente y otras directrices para el resto de programas académicos relacionado con los registros calificados.

1. Existen unos ciclos y fechas claves que se desarrollan al interior del Ministerio de Educación Nacional para los trámites de registro calificado y que a continuación se detallan:

Actividades	CICLOS				
	Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3	Ciclo 4	Ciclo 5
Fecha máxima para radicación de solicitudes por parte de la IES	Hasta el 5 de Enero de 2017	Hasta el 5 de Marzo de 2017	Hasta el 18 de Mayo de 2017	Hasta el 6 de Agosto de 2017	Hasta el 8 de Octubre de 2017
1. Revisión de solicitudes por parte del Ministerio (RC-RN-Ac-MD)	6 al 17 enero de 2017	6 al 15 de marzo de 2017	19 al 28 de Mayo de 2017	8 al 15 de Agosto de 2017	9 al 15 de Octubre de 2017
2. Ejecución de las visitas por parte de los Pares en la IES	22 de febrero al 26 de marzo de 2017	24 de abril al 28 de mayo de 2017	24 de julio al 27 de agosto de 2017	14 de septiembre al 29 de octubre de 2017	13 de noviembre al 10 de diciembre de 2017
3. Evaluación de las salas de evaluación de la CONACES	27 de marzo al 10 de mayo de 2017	29 de mayo al 12 de julio de 2017	28 de agosto al 8 de octubre de 2017	30 de octubre al 10 de diciembre de 2017	15 de enero al 25 de febrero de 2018
4. Emisión de actos administrativos	11 de mayo al 20 de junio de 2017	13 de julio al 22 de agosto de 2017	9 de octubre al 10 de noviembre de 2017	11 de diciembre al 19 de enero de 2018	26 de febrero al 31 de marzo de 2018

RC: Registro Calificado, RN: Renovación de Registro Calificado, AC: Ampliación de cobertura, MD: Modificaciones de programa.

2. Otro punto que destaca la circular, es tener en cuenta unos aspectos relevantes para el desarrollo de los trámites de registro calificado como son:

- a. La solicitud de registro calificado debe realizarse a través de la plataforma SACES, asunto que se realiza desde la DACA, después de las revisiones y ajustes necesarios.
- b. Diligenciar las pestañas del SACES siguiendo las indicaciones del formato estipulado en la página web de la DACA y que se encuentra en el link: http://daca.univalle.edu.co/registro_calificado/esquemas_registro_calificado.html
- c. El Documento maestro debe tener en cuenta la Guía emitida y socializada en el mes de junio de 2016 en la ciudad de Bogotá y que se encuentra publicada en la página de la DACA en el link: http://daca.univalle.edu.co/registro_calificado/Guia-para-la-elaboracion-del-documento-maestro-de-registro-calificado.pdf.
- d. Se debe adjuntar los actos de los órganos directivos relacionados con la aprobación y/o modificación del programa, cuando sea del caso, es decir, las resoluciones del Consejo Académico y/o Superior.
- e. Cuando existen modificaciones curriculares se debe adjuntar el plan de transición, de acuerdo a la guía establecida por la DACA en el link : http://daca.univalle.edu.co/registro_calificado/esquemas_registro_calificado.html
- f. En el caso de programas en convenio con otras instituciones se deben adjuntar los documentos que certifiquen la vigencia, contenido y alcance de dicho convenio, los cuales se pueden consultar en la página de la Vicerrectoría Académica en el link: <http://viceacademica.univalle.edu.co//documentos/conveniosacademicos/>
- g. Se deben adjuntar todos los anexos que se relacionen en el documento que soporta el trámite a seguir para el registro calificado o su renovación.
- h. Por una sola oportunidad, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del MEN, podrá devolver mediante la plataforma SACES, el trámite a la Universidad, a fin de que se adjunten o complementen datos o documentos que hacen parte de la solicitud respectiva, y desde la DACA le estaremos reportando esta situación de manera que se de respuesta dentro de los tiempos establecidos.

3. Un tercer punto importante de la circular, es tener en cuenta la ejecución de las visitas de verificación de condiciones de calidad como son:

- a. Los tiempos que se le otorgan a la Universidad para avalar el perfil del par académico (para los doctorados en el caso de la Universidad del Valle) será de tres días a partir del momento en el que el par se hace visible en el sistema SACES, lo

que será informado oportunamente al Programa, quien es el que da el aval. Una vez pasado este tiempo, sin que se observe oposición por parte de la Universidad, se entenderá que ésta acepta el Par o los Pares y se continuará el trámite para la visita de verificación de condiciones de calidad de los doctorados.

- b. Los períodos de ejecución de las visitas son fijos y no se cambiará la programación.
 - c. Durante la visita se suscribirá el acta de la visita con la firma de los representantes de la Universidad y el Par o los Pares, con lo cual se dará por finalizada la visita.
4. Un cuarto punto importante de la circular, es tener en cuenta el informe de verificación de las condiciones de calidad como son:
- a. El Par académico contará con cinco (5) días hábiles para la presentación del informe. Cuando sean dos o más los pares que tengan a cargo la verificación, cada uno de ellos presentará su informe por separado dentro del mismo término.
 - b. Dicho informe o informes, serán objeto de conocimiento por parte de la Universidad, (asunto que desde la DACA se informará al Programa visitado) de manera que si lo consideran se procederá a presentar comentarios al informe); los cuales serán tenidos en cuenta en el momento del análisis, revisión y emisión de concepto por parte de las Salas de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES–.

Cordialmente,



CLAUDIA MARÍA PAYÁN VILLAMIZAR

Directora

Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

CC. Dra. Liliana Arias Castillo, Vicerrectora Académica, Dr. Javier Enrique Medina Vásquez, Vicerrector de Investigaciones, Dr. Adolfo Contreras Rengifo, Director de Postgrados de la Vicerrectoría Académica, Dr. Gerardo Campo Cabal, Decano de la Facultad de Salud, Dr. Carlos Arturo Lozano Moncada, Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. José Hleap Borrero, Decano de la Facultad de Artes Integradas, Dra. Gladys Stella López Jiménez, Decana de la Facultad de Humanidades, Dr. Boris Salazar Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Dr. Walter Torres Hernández, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, Dr. Rubén Darío Echeverri Romero, Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración, Dr. Rafael Ríos Beltrán, Director del Instituto de Educación y Pedagogía, Dr. Gabriel Arteaga Díaz, Director del Instituto de Psicología.